



DECRETO N° 030 /2022 D.E.

Aldea María Luisa, 10 de febrero de 2022.-

VISTO:

La Licitación Privada N° 02/2022 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 2225/2022; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b); y

Que, mediante Decreto N° 020/2022 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Privada N° 02/2022 por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.400.000,00); para la adquisición de elementos de electricidad destinados a alumbrado público; y

Que, el acto de apertura de propuestas/sobres se realizó en fecha 09 de febrero a las 10:00 horas; y se presentó una (1) oferta: "CMS S.A.", CUIT N° 30-70822530-0, presenta una oferta con una propuesta económica por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.468.850,00) el precio incluye el IVA; y

Que, en tal sentido la Comisión Evaluadora de las ofertas, sugiere adjudicar al único oferente "CMS S.A.", CUIT N° 30-70822530-0, presenta una oferta con una propuesta económica por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.468.850,00), quien además ha cumplimentado con todas las exigencias formales requerida en los instrumentos licitatorios conforme surge de las actuaciones de referencia; y

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios; la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 y modificatorias; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese la Licitación Privada N° 02/2022 aprobada mediante Decreto N° 020/2022 a "CMS S.A.", CUIT N° 30-70822530-0, presenta una oferta con una propuesta económica por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.468.850,00).

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregado los productos, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.468.850,00), a "CMS S.A.", CUIT N° 30-70822530-0.-

ARTICULO 3º: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-